



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2014-A-MDC

Cieneguilla, 07 de marzo de 2014

VISTO:

El Informe No.037-2014-GAF/MDC, de fecha 07 de Marzo y el Informe No.104-2014-SGL/MDC, de fecha 07 de Marzo, mediante el cual el Subgerente de Logística solicita conformación del Comité Especial Ad-Hoc para la organización, conducción y ejecución del proceso de Selección-Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial No. 001-2014-MDC/CE- 1ª.Convocatoria "Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular" y;

CONSIDERANDO:

Que, estando ante el Decreto Legislativo No. 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobadas mediante la Ley No. 29873, en su artículo 24º, establece que "Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad-Hoc";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF y sus modificatorias, en su artículo 27º establece que el "El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de sus miembros;

Que, el Comité Especial Ad-Hoc tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de Selección, hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme, o se cancele el Proceso de Selección;

Que, en ese sentido la Gerencia Municipal propone la conformación del Comité Especial AD-HOC, para llevar a cabo el Proceso de Selección-Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial No. 001-2014-MDC/CE- 1ª.Convocatoria"Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular";

Que, estando al amparo de lo dispuesto en la Ley No. 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Decreto Legislativo No. 1017, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias y Decreto Supremo No. 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité Especial AD-HOC, encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial No. 001-2014-MDC/CE- 1ª.Convocatoria "Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular" el cual deberá estar conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2014-A-MDC

MIEMBROS TITULARES:

Presidente Titular : Henry William Ríos Gadea (Gerente de Administración y Finanzas)
Miembro : David Peraltilla Coaguilla (Gerente de Administración Tributaria y Rentas)
Miembro : Alex Guardia Bayona (Subgerente de Logística)

MIEMBROS SUPLENTE:

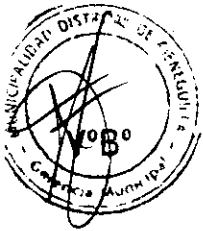
Presidente Suplente : Alfredo Hernández Terreros (Subgerente de Fiscalización Tributaria y Gestión de Recaudación)
Miembro Suplente : Melody Ofelia Indra Zeff (Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente)
Miembro Suplente : Javier Aréstegui Pullo (Gerente de Planificación y Presupuesto)

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones disponga la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla (www.municieneguilla.gob.pe).

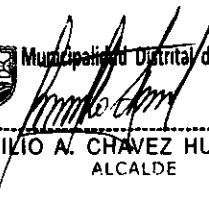
ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el portal SEACE a la Subgerencia de Logística.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes designados, y a las áreas encargadas en los Artículos precedentes, para el cumplimiento de las disposiciones señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Municipalidad Distrital de Cieneguilla
LUIS PELAYO AGUIRRE ARENDAZA
Secretaría General (e)


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE